I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 000267 /2009

Cerrillos, 22 MAYO 2009

V I S T O S:

Providencia Alcaldicia N°100/3115/2009; el Decreto Alcaldicio N° 201/108/2009; lo establecido en la Ley N° 19.070, artículo 72, letra a) del Estatuto de los Profesionales de la Educación; la carta renuncia de la docente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/108/2009, se nombró en calidad de titular a doña Gabriela Urzúa Geywitz, R.U.T. N° 9.084.369-9, en el cargo de Educadora Diferencial de la Escuela Ejército Libertador N°1848, a cuyas horas la docente presentó su renuncia.

D E C R E T O:

Póngase término, a contar del 19 de mayo de 2009, a la relación laboral de doña **Gabriela Urzúa Geywitz**, R.U.T. N° 9.084.369-9, Educadora Diferencial de la Escuela Ejército Libertador N°1848, con 40 horas cronológicas, en conformidad al artículo 72, letra a) del Estatuto Docente Ley 19.070, por renuncia voluntaria.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplac
- Interesada
- Escuela N°1848
- Página Web
- Secretaria Municipal.